

RESPUESTA OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS, SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2018
**“CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMIONETAS 4X4
PARA TRANSPORTE DE PESONAL Y EQUIPOS MENOS, CON DESTINO
AL CONVENIO 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS Y LA UPTC”.**

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, ONCE (11) DE MAYO DE 2018**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2018
"CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMIONETAS 4X4 PARA TRANSPORTE DE
PESONAL Y EQUIPOS MENOS, CON DESTINO AL CONVENIO 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL
INVIAS Y LA UPTC".

Señor (s):
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS, presenta escrito según informe de evaluación de las ofertas, en medio físico a fin de subsanar la calificación Jurídica y Técnica realizada de la siguiente manera:

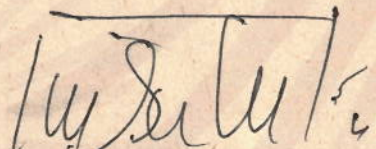
Subsanación /Observación:

Allega documento haciendo aclaración a evaluación Jurídica y Técnica, la cual se remite a la Dirección Jurídica quien se manifiesta según escrito adjunto.

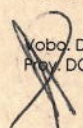
Nota. Dentro del Término el oferente COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN AMERICA COOPAMER, No se manifestó ni por medio físico, ni por intermedio del correo electrónico, sobre el informe de evaluación de las ofertas Publicado.



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Licitaciones



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité



Abca. DJ Gina Barreto
Prev. DC Alex Rojas

Tunja, 10 de mayo de 2018

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica

Ref: Respuesta a Observaciones y Escritos de Subsanación

Por medio del presente escrito, en nuestra calidad de miembros del Comité Técnico Evaluador, presentamos la respuesta a las observaciones y escritos de subsanación, una vez culminado el término para la presentación de las mismas, y previo otorgamiento del traslado respectivo, de la siguiente manera.

REQUISITOS PROPONENTES:

El proponente 2, no adjunta escrito de subsanación.

REQUISITOS CONDUCTORES:

El proponente 1. Presenta subsanación, allega 6 cartas de recomendaciones personales correspondientes a los tres conductores que inicialmente no la anexaron.

El proponente 2, no adjunta escrito de subsanación.

REQUISITOS CAMIONETAS:

El proponente 1: Presenta subsanación, allega oficio en que se compromete a cumplir los requisitos no verificables en la documentación, descritos anteriormente.

El proponente 2, no adjunta escrito de subsanación.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente 2, no adjunta escrito de subsanación.

EVALUACIÓN

1. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PROPONENTE No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ADMISIBLES/NO ADMISIBLE	PUNTAJE CAPACIDAD TRANSPORTADORA	PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE TOTAL
1	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS	ADMISIBLE	10	30	40
2	COOPAMER	NO ADMISIBLE	0	0	0

2. EVALUACIÓN DE PRECIO

$$MA = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + XN) / (N + 1)$$

DÓNDE:

PO: \$268.786.702,70

MA= (\$265.593.351,35)

XN1= (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS)= \$262.400.000

XN2= (COOPAMER)= \$

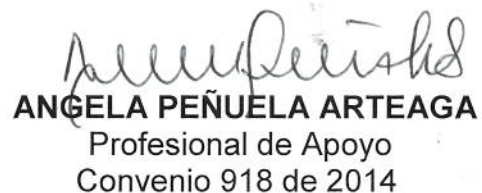
XN3= (

OFERENTE	CERCANIA MEDIA ARITMETICA	PUNTAJE POR PRECIO	PUNTAJE TOTAL
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS	\$-3.193.351,35	60 PUNTOS	100 PUNTOS
COOPAMER		0 PUNTOS	0 PUNTOS

Cordialmente,




GABRIEL SIERRA TORRES
Profesional de Apoyo
Convenio 918 de 2014



ANGELA PEÑUELA ARTEAGA
Profesional de Apoyo
Convenio 918 de 2014

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR


 UPTC
 10 05 2018
 Borrador 6:00P
 2 folios 2 anexos

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 021 DE 2018

8. PRESUPUESTO OFICIAL

268.786.702,70

PROPONENTE 1	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS	\$ 262.400.000,00
PROPONENTE 2	COOPAMER	\$ 246.400.000,00

12.2.4 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

2 contratos de transporte pasajeros servicio especial a partir de enero 2012 c/u >= 100% PO.

Certificaciones de experiencia	Razón social	Objeto del Cto.	Valor ejec.	fecha inicio	fecha Termina	Nomb e fir	Cumple	No cumple
1.1 Exp. Gral	X	X	1.890.000.000	18-11-14	16-12-15	X	X	
1.2 Exp. Gral	X	X	508.996.757	15-08-15	14-08-16	X		
1.2 Exp. Especifica	X	X	1.080.625.009	15-08-14	14-08-15	X	X	
1.2 Exp. Especifica	X	X	284.000.000	18-06-14	15-05-15	X		
2.1 Exp. Gral	X	X	1.440.300.000	17-05-13	31-12-13	X	X	
2.2 Exp. Gral	X	X	1.381.610.485	03-05-15	30-11-15	X		

REQUISITOS PROPONENTES	Cumple	No cumple
PROPONENTE 1	X	
PROPONENTE 2		X

El **proponente 2 no anexa** los siguientes documentos: Listado de Conductores, programas de capacitación de conductores, plan estratégico de seguridad vial, programa de mantenimiento preventivo para el parque automotor, certificación habilitación capacidad transportadora, resolución para laborar horas extra, relación especificaciones vehículos, procedimiento en caso de accidentalidad, certificación acopiador primario y disposición final de aceites usados, permiso de vertimiento de aguas residuales, hoja de vida del Coordinador y Hoja de vida del profesional SISO. (ver anexo evaluación técnica de proponentes)

REQUISITOS CONDUCTORES	Cumple	No cumple
PROPONENTE 1	X	
PROPONENTE 2		X

El **proponente 1:** Algunos conductores no anexan copia de recomendaciones personales.

El **proponente 2:** Algunos conductores no anexan: Certificado de curso de manejo defensivo, Licencia de conducción (vigente y legible), certificado médico de aptitud física, mental y de coordinación motriz, certificado de manejo defensivo, copia de recomendaciones personales, certificado de paz y salvo comparendos, certificación experiencia laboral. (ver anexo evaluación técnica de conductores)

El **proponente 1:** presenta subsanación, allega 6 cartas de recomendaciones personales correspondientes a los tres conductores.

REQUISITOS CAMIONETAS	Cumple	No cumple
PROPONENTE 1	X	
PROPONENTE 2		X

Los **proponentes** deben certificar que cumplen con los requisitos técnicos que no son verificables en la documentación como son: aire acondicionado, barra antivuelco, doble air bag, kit de carretera completo, cinturones de seguridad para los 5 pasajeros, full equipo.

El **proponente 2 no anexa:** Certificado de homologación del Ministerio de Transporte modalidad de pasajeros servicio especial, SOAT vigente, revisión tecnicomecánica vigente, revisión preventiva, transmisión mecánica, dirección hidráulica, cilindraje mayor a 2400 cc, sistema de GPS. (ver anexo evaluación técnica de camionetas)

El **proponente 1 :** presenta subsanación, allega oficio en que se compromete a cumplir los requisitos no verificables en la documentación descritos anteriormente.

PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 4	Físico	Firmado
PROPONENTE 1	X	X
PROPONENTE 2	X	X

El proponente 2 presenta error en la propuesta económica en el Item 3 Corredor Agroforestal, en valor total debería ser \$80.850.000,00 y no \$88.195.636,00 como aparece en el Anexo 4. El valor total de la Oferta es correcto, de acuerdo con el precio unitario, el tiempo y el número de vehículos.

13 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PRECIO (60 puntos)

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 268.786.702,70			
	VR. PROPUESTA	MEDIA ARITM.	DIFERENCIA	PUNTAJE
PROPONENTE 1	262.400.000,00	265.593.351,35	-3.193.351,35	60
PROPONENTE 2				0

El proponente 2: no presentó subsanación, por lo tanto no cumple los requisitos y no se le asigna puntaje

ESTUDIO TÉCNICO (40 puntos)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 PUNTOS) transporte especial proyectos viales y/o mineros y/o geológicos

	PUNTOS
PROPONENTE 1	30
PROPONENTE 2	0

CAPACIDAD TRANSPORTADORA RES. MINTRANSPORTE VEHIC. CAMIONETA 4X4 PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL
12 A 20 = 0 PTOS, 21 A 30 = 5 PUNTOS, 31 EN ADELANTE 10 PTOS

	PUNTOS
PROPONENTE 1	10
PROPONENTE 2	0

PUNTAJE TOTAL	PUNTOS
PROPONENTE 1	100
PROPONENTE 2	0


GABRIEL SIERRA TORRES
 Profesional de Apoyo
 Convenio 918 de 2014


ANGELA PEÑUELA ARTEAGA
 Profesional de Apoyo
 Convenio 918 de 2014

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



10 05 2018
 Bertha 6:00 P



INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 000 DE 2018
CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMINOETA 4X4 PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS MENOS,
CONDESTINO AL CONVENIO 918 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS Y LA UPTC

CALIFICACIÓN JURÍDICA

	<p>1. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN AMERICA</p> <p>CUMPLE</p>
	<p>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."</p>	<p>N/A</p> <p>CUMPLE</p>	<p>N/A</p> <p>CUMPLE</p>
	<p>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
	<p>4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
	<p>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 000 DE 2018

CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMINOETA 4X4 PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS MENOS, CONDESTINO AL CONVENIO 918 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS Y LA UPTC



<p>VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>		
<p>6. ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA. Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>7. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACION.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 000 DE 2018
CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMINOETA 4X4 PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS MENOS,
CONDESTINO AL CONVENIO 918 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS Y LA UPTC

<p>SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p>CUMPLE Subsanó</p>	<p>NO CUMPLE No subsanó</p>
<p>10. Estar inscrito en el Registro Único Tributario, Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>11. Cumplimiento del estándar de Recurso humano El proponente deberá aportar Certificación expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil. El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>12 Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. (Decreto 348 de 2015 – Decreto 1079 de 2015). Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. (Decreto 348 de 2015 – Decreto 1079 de 2015)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>13. Convenios de colaboración empresarial, Según los contenidos del Artículo 9. Decreto 431 de 2017. Que modificó el artículo 2.2.1.6.3.4 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, los proponentes allegarán copia del acto administrativo emitido por el Ministerio de Transporte, donde se autoriza la prestación conjunta del servicio público de transporte en las rutas acordadas y legalmente autorizadas a una de las empresas.</p> <p>Nota: Para la Universidad dichos convenios de colaboración empresarial solo se aceptarán para la ejecución del contrato. NO es para completar el parque automotor en cualquiera de las condiciones de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>14. Número de la cuenta BANCARIA, El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros ó corriente, a través de la cual la UPTC eleciuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>15. RUP: El proponente individual o plural (acreditación de cada uno de los miembros del consorcio o UT) deberá estar inscrito con el Código UNSPSC, a la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito.</p> <p>Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. Sera Válido el Registro Único de Proponentes ya Actualizado con los datos a diciembre 31 de 2017, y en caso contrario a que no haya vencido el plazo de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE No subsanó</p>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 000 DE 2018
CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMINOETA 4X4 PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS MENOS
CONDESTINO AL CONVENIO 918 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIA Y LA UPTC**

<p>renovación o actualización respectivo, será válido el Registro único de Proponentes con la Información con Corte a diciembre 31 de 2017 o información posterior a esta.</p>		
<p>16. Acreditación de la existencia del proponente. El proponente deberá tener mínimo cinco (5) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros. La idoneidad y capacidad del servicio los acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Anexo 3.</p> <p>Para los proponentes en Consorcio o Unión temporal se requiere que al menos uno (1) de los proponentes tenga los cinco (5) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros, mas sin embargo ninguno de los miembros del Consorcio y/o UT, podrá tener menos de tres (3) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>17. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.</p> <p>En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión Temporal). Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. 	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>



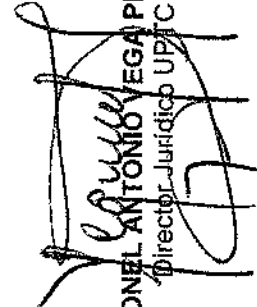
INVITACIÓN PÚBLICA No. 021.000 DE 2018
CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMINOETA 4X4 PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS MENOS,
CONDESTINO AL CONVENIO 918 DEL 2014 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS Y LA UPTC

<p>d. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.</p> <p>e. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.</p> <p>g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <p>h. <u>Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.</u></p> <p>i. <u>La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</u></p>		
--	--	--

CONCLUSIÓN: La propuesta de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. es admisible jurídicamente, La propuesta de COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN AMERICA, NO es admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los diez (10) días del mes de mayo de 2018

YUDY ASTRID ROJAS MESA.
Abogada Calificadora


LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
Director Jurídico UPTC